



Paran demanda de titularidad de contrato colectivo contra Sindicato Minero en Zacatecas

ALEXIA VILLASEÑOR
Y CÉSAR ARELLANO

Trabajadores de la sección 343 del Sindicato Nacional Minero, que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, obtuvieron una suspensión definitiva contra la demanda de titularidad del contrato colectivo de una organización de protección patronal en la mina Plata Panamericana, ubicada en Zacatecas.

Los quejoso promovieron un juicio de amparo el 12 de enero pasado ante el juzgado primero de distrito de Zacatecas contra autoridades de Tribunales Laborales Federales de Asuntos Colectivos, con sede en la entidad y Ciudad de México.

Uno de sus reclamos es que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas en la República

Mexicana no sea reconocido como titular y administrador del contrato colectivo de trabajo.

La jueza Bárbara Valeria Rosas Sifuentes concedió a los trabajadores la suspensión definitiva para el efecto de que “las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, esto es, sin paralizar el juicio de origen; no se emita resolución relativa a la titularidad del contrato colectivo de trabajo, mientras se define al fondo del asunto, es decir, si les concede el amparo”.

Juan Carlos Jiménez, secretario general de la sección 343, indicó que la audiencia constitucional para dicho amparo está programada para el 9 de marzo. Mencionó que la jueza les otorgó la razón e hizo válida la queja de que no fueron notificados de que otro sindicato estuviera demandando el contrato colectivo, del cual son titulares.